PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 524/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

Asunción, 25 de setiembre de 2.015

VISTO: El llamado en la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2015 para de adquisición de papel y cartón para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Segundo llamado, con ID Nº 293.335, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; presentado por Memorándum D.G.A.F. Nº 800/2.015 de fecha 23 de setiembre de 2.015 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y los Artículos 10 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a la Carta de Invitación, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de setiembre de 2.015, recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2015 para de adquisición de papel y cartón para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Segundo llamado, con ID Nº 293.335 a la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

QUE, según acta de Apertura Nº 25/2.015 de fecha 24 de setiembre de 2.015, presentan sus ofertas las siguientes empresas: **ALPISTE S.A., DALMI S.R.L, ALTERNATIVE, CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, VENEZIA S.A, TELEXPAR S.R.L, JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, PAPELERA GUAIRA S.R.L., RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ**.----------

QUE, según Acta de Evaluación de Oferta de fecha 22 de setiembre de 2.015, expresa en la parte de conclusión de la revisión de los documentos sustanciales*: "Empresa Unipersonal CGSS Consultores: la observación mencionada en el Acta de Apertura Nº 25/2015, el comité visualiza que la fecha del Formulario 1: Lista de Precios, presenta con fecha 21/08/2015, fecha que no se adecua a la Adenda Nº 02/2015, y el Formulario 2: Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la empresa CGSS consultores, es el 21/08/2015, fecha que no se adecua a la observación mencionada en la Adenda Nº 01/2015 "Punto 20. Observación: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en el Punto 14." El punto 14 de la Carta de Invitación dice: "Plazo de validez de las ofertas: 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva". Por lo expuesto, el comité rechaza la oferta de la empresa CGSS consultores por no adecuarse a la Adenda Nº 01/2015 y ADENDA Nº 02/2015, por tratarse de documentos de carácter sustancial."*----------

Dr. Carlos Enrique Zárate Pierías
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 524/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

QUE, sigue refiriendo: "*Empresa ALPISTE S.A., presenta su Formulario 2: Garantía de Mantenimiento de Ofertas con fecha de emisión el 20/08/2015, y rige a partir del 21/08/2015, fecha que no se adecua a la observación mencionada en la Adenda Nº 01/2015 "Punto 20. Observación: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en el Punto 14." El punto 14 de la Carta de Invitación dice: "Plazo de validez de las* ofertas: 60 (sesenta) días *corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva".El comité rechaza la oferta de la empresa ALPISTE S.A, por no adecuarse a la Adenda Nº 01/2015 y por tratarse de un documento de carácter sustancial."*----------

QUE, sigue expresando: **"***ALTERNATIVE S.A.: sobre las observaciones citadas en el Acta Nº 25/2015, el comité constata que dicha empresa presenta Formulario 2: Garantía de Mantenimiento de Ofertas, es el 24/08/2015, fecha que no se adecua a la observación mencionada en la Adenda Nº 01/2015 "Punto 20. Observación: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en el Punto 14." El punto 14 de la Carta de Invitación dice: "Plazo de validez de las ofertas: 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva". Así mismo, el monto estipulado de la garantía no cubre el 5% del monto inicial de la carga de propuestas de precios. El comité rechaza la oferta de la empresa ALTERNATIVE S.A. por no adecuarse a la Adenda Nº 01/2015 y Adenda N 02/2015 por tratarse de un documento de carácter sustancial."*----------

QUE, Acta de Evaluación de Oferta de fecha 22 de setiembre de 2.015, sigue expresando en la parte de conclusión de la revisión de los documentos sustanciales*: "TELEXPAR S.R.L.: el comité constata que dicha empresa presenta Formulario 2: Garantía de Mantenimiento de Ofertas, es el 24/08/2015, fecha que no se adecua a la observación mencionada en la Adenda Nº 01/2015 "Punto 20. Observación: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en el Punto 14." El punto 14 de la Carta de Invitación dice: "Plazo de validez de las ofertas: 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva". Así mismo, la Constancia Del SIPE es de fecha 13/07/2015, y la apertura de ofertas fue el 24/08/2015.El comité rechaza la oferta de la empresa TELEXPAR S.R.L. por no adecuarse a la Adenda Nº 01/2015 y por tratarse de un documento de carácter sustancial…Empresa Unipersonal Distribuidora MELODY, el comité da lectura a la observación mencionada en el Acta de Apertura Nº 25/2015 y analiza los documentos presentados por dicha empresa, se constata lo siguiente: Formulario 2: Garantía de Mantenimiento de Ofertas, es el 20/08/2015, fecha que no se adecua a la observación mencionada en la Adenda Nº 01/2015 "Punto 20. Observación: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha*

Abg. Carlos Enrique Zarate Freitas
Ministro Secretario Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 524/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

*de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en el Punto 14." El punto 14 de la Carta de Invitación dice: "Plazo de validez de las ofertas: 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva". El comité rechaza la oferta de la empresa Unipersonal Distribuidora MELODY. por no adecuarse a la Adenda Nº 01/2015 y por tratarse de un documento de carácter sustancial… Distribuidora SAN CAYETANO S.A., se constata lo siguiente: Formulario 2: Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presenta con fecha de emisión el 24/08/2015, fecha que no se adecua a la observación mencionada en la Adenda Nº 01/2015 "Punto 20. Observación: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en el Punto 14." El punto 14 de la Carta de Invitación dice: "Plazo de validez de las ofertas: 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva". El comité rechaza la oferta de la empresa Distribuidora SAN CAYETANO S.A. por no adecuarse a la Adenda Nº 01/2015 y por tratarse de un documento de carácter sustancial…DALMI S.R.L., presenta su Formulario 2: Garantía de Mantenimiento de Ofertas, con fecha de emisión el 21/08/2015, y rige a partir del 24/08/2015, fecha que no se adecua a la observación mencionada en la Adenda Nº 01/2015 "Punto 20. Observación: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en el Punto 14." El punto 14 de la Carta de Invitación dice: "Plazo de validez de las ofertas: 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva". El comité rechaza la oferta de la empresa DALMI S.R.L., por no adecuarse a la Adenda Nº 01/2015 y por tratarse de un documento de carácter sustancial…PAPELERA GUAIRA S.R.L., presenta su Formulario 2: Garantía de Mantenimiento de Ofertas el monto estipulado de la garantía no cubre el 5% del monto inicial de la carga de propuestas de precios. El comité rechaza la oferta de la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., por tratarse de un documento de carácter sustancial.".----------

QUE, el Acta de Evaluación de Oferta de fecha 22 de setiembre de 2.015, expresa: *"La empresa Unipersonal Librería El Colegio del Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE Nº 1 y LOTE N° 2."*----------

QUE, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. Carlos Enrique Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 524/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".*----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2015 para de adquisición de papel y cartón para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Segundo llamado, con **ID Nº 293.335**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2015 para de adquisición de papel y cartón para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Segundo llamado, con **ID Nº 293.335,** a la empresa Unipersonal Librería "El Colegio" del señor Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, el **Lote N° 1** por un monto total de **Gs. 61.999.947** (**Guaraníes sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete),** y el **Lote Nº 2** por un monto total de **Gs. 34.499.700 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos)**, conforme al siguiente detalle: ----------

LOTE Nº 1									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1.	44122019-001	Arquipeles	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2.975	4.250	12.643.750
2.	14111606-005	Cartón Corrugado	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	600	2.769	1.661.400
3.	14111610-001	Cartulina Lisa de colores	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.372	996	1.366.512
4.	14111610-003	Cartulina de Hilo	IMPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.805	2.384	4.303.120
5.	14111610-003	Cartulina de Hilo Tamaño Oficio	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2.490	321	799.290
6.	14111610-004	Cartulina Dúplex	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	740	1.805	1.335.700
7.	55121606-001	Etiquetas Autoadhesivas	PEGASOLA	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETES	246	10.068	2.476.728

Carlos Enrique Arrate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 524/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

8.	13102009-001	Goma Eva	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	600	2.068	1.240.800
9.	14111530-001	Notas de papel Autoadhesivo Cubo.	NISPREA	CHINA	UNIDAD	PAQUETES	1.736	2.163	3.754.968
10.	14111530-001	Notas de papel Autoadhesivo	EAGLE	CHINA	UNIDAD	PAQUETES	1.736	2.163	3.754.968
11.	14121810-001	Papel Carbónico	MUNIX	CHINA	UNIDAD	PAQUETES	501	23.597	11.822.097
12.	14111508-001	Papel para fax x 30m.	FAXROLL	PARAGUAY	UNIDAD	ROLLO	388	7.441	2.887.108
13.	14121812-001	Papel fotográfico	FELLOWES	USA	UNIDAD	PAQUETES	400	14.871	5.948.400
14.	14111606-004	Papel Gamuza	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	500	1.968	984.000
15.	14111606-003	Papel Glace de colores opaco de 1 caja de 50 unidades	ALAMO	CHINA	UNIDAD	CAJA	80	912	72.960
16.	60121116-001	Papel Krepel de 12 cm. x 25 cm.	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	400	2.510	1.004.000
17.	14111525-001	Papel Madera	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	515	712	366.680
18.	60121136-001	Papel Celofán de colores	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	600	1.534	920.400
19.	14111606-002	Papel Sifón	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	500	1.172	586.000
20.	60121101-001	Papel Sulfito - Color Blanco	ALAMO	CHINA	UNIDAD	PLIEGO	890	584	519.760
21.	44121505-003	Sobre Manila - Tarjetón Blanco	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	550	166	91.300
22.	44121505-003	Sobre Manila , Tamaño oficio	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4.002	543	2.173.086
23.	44121505-002	Sobre Manila, Tamaño Mediano	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2.830	416	1.177.280
24.	44121505-001	Sobre Manila ,Tamaño Carta	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	180	408	73.440
25.	44121505-003	Sobre para Carta, Tamaño Oficio	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	200	181	36.200
PRECIO TOTAL									**61.999.947**

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 524/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO"

LOTE Nº 2									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	14111704-001	Papel Higiénico Común	VELVET	PARAGUAY	UNIDAD	ROLLO	60.300	527	31.778.100
2	14111705-001	Servilleta de papel de 100 unid. De 22 CM. COMO MINIMO, O MÁS.	BAMBINO	PARAGUAY	UNIDAD	Paquetes de 100 unidades	1.134	2.400	2.721.600
PRECIO TOTAL									34.499.700

Art.2º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo